



GABINETE  
DE  
PERICIAS INFORMÁTICAS

## PERICIAS INFORMÁTICAS

# BUENAS PRÁCTICAS PARA INVESTIGACIONES PENALES

### RECOMENDACIONES

Tenga presente las siguientes recomendaciones para contribuir a que el Gabinete de Pericias Informáticas pueda brindar un servicio de excelencia a los organismos judiciales en el desarrollo de las investigaciones:

**Lea el Protocolo de Actuación para Pericias Informáticas** – El protocolo puede ser descargado de [www.gpineuquen.gob.ar](http://www.gpineuquen.gob.ar) *Las pautas de trabajo establecidas en el protocolo son de cumplimiento obligatorio para operadores judiciales-magistrados, funcionarios y empleados- que requieran servicios periciales del Gabinete de Pericias Informáticas. Esta norma reglamentaria rige todo el ámbito de actuación para la pericia informática en cuanto al alcance del servicio, modalidad de trabajo, priorización de trámites y manejo de cadena de custodia.* Adicionalmente este documento contiene una guía operativa para el secuestro de material probatorio cuyos lineamientos son de carácter obligatorio para el personal policial y judicial que participe en un procedimiento para la incautación de elementos de prueba.

**Contacte al Laboratorio previamente al envío de material probatorio para un peritaje informático** – Una vez que la evidencia digital es enviada al laboratorio el equipo profesional debe conocer mayores detalles de la teoría del caso a fin de poder tener una descripción clara de los hechos, establecer una prioridad para el requerimiento y asignar recursos para el peritaje. Todo requerimiento pericial que se envía al laboratorio queda registrado por el número de legajo/expediente. Para obtener información sobre el estado del trámite siempre deberá brindar este dato.

**Oriente al Perito** – Cuando se envía evidencia digital para peritaje informático, el investigador debe compartir lo que conoce del caso con el equipo profesional. Aunque estas sugerencias podrían parecer obvias, si esta información no se indica previamente podrían generarse demoras durante el desarrollo de la pericia.

- ***Requerimiento pericial*** – Circunscriba los puntos de pericia siempre que sea posible, precisando palabras clave relevantes al hecho investigado, fechas, sitios web, nombres de usuario(s) o archivos relevantes. Esto ayudará al equipo profesional a profundizar el análisis sobre estos tópicos.
- ***Detalles del hecho investigado*** – Acompañe al requerimiento pericial un documento que resuma el hecho denunciado y permita tener a priori mayores detalles del caso.



**GABINETE  
DE  
PERICIAS INFORMATICAS**

- **Indique el nivel de experticia que podría tener el usuario del material tecnológico secuestrado** – Resulta de mucha ayuda que el Perito conozca de antemano si el dueño de un equipo pudo haber colocado contraseñas o encriptado los datos. Si se conoce de antemano el perfil de usuario del sospechoso es necesario que se advierta sobre el posible uso de técnicas para protección u ocultamiento de evidencia digital. Si ya se han obtenido contraseñas deben ser detalladas en el oficio junto al requerimiento pericial.
- **Informe el nombre del Sospechoso(s)/Víctima(s)** – Brinde al equipo profesional toda la información específica sobre las personas involucradas en el caso, incluyendo sus sobrenombres, y nombres de usuario de perfiles sociales, chat, cuentas de correo electrónico. Es necesario que esta información tenga absoluta precisión para tener éxito en las búsquedas de evidencia digital asociada a ellos.
- **Acompañe una copia de la orden de apertura de contenidos digitales** – Si se ha requerido una orden a un magistrado, adjunte al requerimiento pericial una copia de la orden emitida por el Juez.

**Restrinja el alcance de la pericia informática** – Los investigadores pueden contribuir a que la labor pericial sea más eficiente indicando los siguientes datos:

- **Nombres de archivos** – Si el investigador está buscando un archivo en particular o si conoce la localización de dicho archivo, debe indicárselo al Perito en el requerimiento pericial.
- **Fechas** – El investigador debe informar al Perito si hay algún rango de fechas específico que resulta relevante a la investigación.
- **Fuentes de datos** – Si se envían diferentes elementos de prueba (computadoras, notebooks, discos rígidos, teléfonos celulares, etc.), y siempre que se conozca alguna información adicional, se debe indicar todo aquello que pueda ayudar a agilizar la pericia informática, por ejemplo: informar cuál de los elementos puede tener mayor probabilidad de contener evidencia digital relevante a la investigación en curso.
- **Cuentas de e-mail** – Los investigadores deben especificar con precisión las cuentas de correo electrónico que el Perito debe tener en cuenta durante el análisis.

**Tiempo estimado para la pericia informática** – Una pericia informática de calidad puede requerir de 30 a 90 días y en algunos casos más tiempo. La duración depende de muchos factores que van desde el volumen de información digital a ser analizada, nivel técnico del usuario de los equipos analizados, capacidad operativa del laboratorio, hasta otras complejidades como uso de encriptado de datos, fallos en las herramientas forenses, etc. Debe considerarse a la pericia informática como una actividad compleja cuya concreción demanda tiempos prolongados, por lo que el organismo requirente deberá prever en estos casos un pedido de ampliación de plazos procesales.



**GABINETE  
DE  
PERICIAS INFORMATICAS**

Una vez recibido el material probatorio junto al requerimiento pericial, éste ingresará a la lista de espera de casos en trámite. Desde el laboratorio se puede brindar una estimación del *tiempo mínimo* requerido para el inicio de la pericia informática. Esta fecha es una proyección basada en las estadísticas internas y la capacidad operativa del equipo profesional, ya que toda estimación puede verse afectada por un aumento de la complejidad en casos previos, nuevas diligencias judiciales que sean priorizadas conforme los criterios definidos en el Protocolo de Actuación para Pericias Informáticas, así como también por licencias del personal, ferias, feriados y días no laborables, etc.

El inicio de una pericia informática no implica que el laboratorio está dedicado al caso en todo momento de la jornada laboral hasta su finalización. Es importante conocer que en un laboratorio no se trabaja solamente con los elementos probatorios de un único requerimiento judicial sino que se procura realizar actividades concurrentes sobre varios casos en trámite siempre que lo permita la capacidad operativa. El Perito trabaja con un equipo profesional, con roles y funciones específicas asignadas en múltiples casos. Las actividades operativas están segmentadas y pueden separarse permitiendo un análisis autónomo y específico, sin perjuicio de su unión respecto a un resultado.

Una vez que se da inicio a las actividades operativas de la pericia informática sólo puede estimarse un *tiempo mínimo* para su finalización, el que podrá extenderse dependiendo de la cantidad y complejidad técnica que presenten los elementos probatorios del caso en cuestión, de otras investigaciones que también estén en trámite en forma simultánea, o bien por nuevas prioridades de trabajo que sean asignadas a otros casos que ingresen a posteriori conforme el Protocolo de Actuación para Pericias Informáticas.

**Informes periciales** - El Perito elaborará un conjunto de informes periciales autónomos y de singular valor probatorio para el proceso penal procurando suministrar la mayor cantidad de información en formato digital. Es importante tener presente que los informes periciales sobre los elementos de prueba sometidos a peritaje son imparciales y objetivos. Al finalizar la labor se remitirá el material probatorio garantizando la cadena de custodia. En este punto, el trabajo pericial queda concluido y el investigador debe realizar una inspección exhaustiva de estos resultados.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

---

Para consultas específicas utilice la información de contacto:

**Gabinete de Pericias Informáticas**

[www.gpineuquen.gob.ar](http://www.gpineuquen.gob.ar)

GabinetePericiasInformaticas-FD

@jusneuquen.gov.ar

**Yrigoyen 175 - 2° Piso**

Tel. 0299-4475637

**Responsable**

Dr. Leopoldo Sebastián Gómez

**Normas de cumplimiento obligatorio**

[Protocolo de Actuación para Pericias Informáticas](#)

[Protocolo para Pericias informáticas sobre telefonía celular](#)